

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

85**FUENLABRADA NÚMERO 3****EDICTO**

En el presente procedimiento de juicio verbal número 1.419 de 2010, seguido a instancias de Canal de Isabel II, frente a doña Ana Belén Valbuena Martínez, se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

Fallo

Que estimando totalmente la demanda de juicio verbal interpuesta por Canal de Isabel II, contra doña Ana Belén Valbuena Martínez, debo condenar y condeno a la parte demandada a abonar al actor la cantidad de 3.348,97 euros.

Dicha cantidad devengará los intereses legales desde la fecha de la demanda (29 de junio de 2010) hasta la sentencia. Desde la sentencia hasta el pago completo de la cantidad adeudada se devengarán los intereses del artículo 576 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

Procede imponer el pago de las costas procesales a la parte demandada.

Notifíquese a las partes que en cinco días podrán preparar recurso de apelación contra esta sentencia ante este Juzgado, que será sustanciado conforme a la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, y resuelto por la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid.

Y encontrándose dicha demandada doña Ana Belén Valbuena Martínez en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma a la misma.

Fuenlabrada, a 1 de septiembre de 2011.—El secretario (firmado).

(02/10.496/11)